

PLAN DE CONVIVENCIA

• INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia, que presentamos dentro del Proyecto Educativo del Centro, trata de garantizar el derecho del alumno a que se respeten su integridad y dignidad personales y a la protección contra toda agresión física o moral, sin dejar de cumplir su deber de respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.

Este plan recoge todas las actividades que se programan para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

La Administración Educativa, dentro del marco de la LOMCE, prevé la realización y desarrollo de programas o planes que contemplen medidas que favorezcan la convivencia dentro de las instituciones escolares y que desarrollen valores que promuevan una educación para la paz y la convivencia.

Nos encontramos con una sociedad plural y diversa en donde se produce cada día con mayor fuerza el enlace entre distintas personas, comunidades y culturas. En este sentido se hace necesario profundizar en una educación que promueva actitudes de respeto y de tolerancia hacia la diferencia y la diversidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de la convivencia.

Es este marco legal y social el que nos lleva a plantearnos la realización de este Plan de Convivencia con el que pretendemos sentar las bases que nos permitan mejorar nuestras relaciones. Convivencia y aprendizaje son un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor. La existencia de conflictos en el ámbito escolar provoca una especial preocupación en la comunidad educativa y en la sociedad en general, y exige una respuesta adecuada. Esta preocupación viene a reafirmar la profunda convicción de que la educación en un sistema democrático debe inculcar a los alumnos que el desarrollo de los derechos propios debe ir acompañado ineludiblemente del cumplimiento de los deberes hacia los demás.

Un eje fundamental de esta norma es la necesidad de implicación de las familias en el proceso educativo, que se concreta no solo en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, sino en su participación en medidas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia. Además, estos dos tipos de medidas no sólo pueden utilizarse como reacción ante una conducta perturbadora, sino como estrategia para prevenir conflictos.

Para conseguirlo hemos utilizado diversas técnicas para la detección de los problemas que pueden surgir y desde los distintos puntos de vista (alumnos, profesores y familias) y esto nos ha dado la pauta para realizar un plan de actuación que creemos eficaz para resolver conflictos y facilitar la convivencia pacífica en el Centro. En dichas actuaciones queda implicada la familia como parte integrante de la educación de nuestros alumnos para que se cumpla uno de los principios de calidad del sistema educativo *"la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia"* y *"la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y no-violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social"*.

NORMATIVA APLICABLE

ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León

ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

NORMAS DE CONVIVENCIA de acuerdo con lo establecido en DECRETO 51/2007, de 17 de mayo y DECRETO 23/2014, de 12 de junio.

Concreción de los deberes del alumnado y correcciones a las conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado en el Centro

Deber de estudio

1.- Se respetará el horario de entrada y salida, dándose un margen de 10 minutos, justificables, para la primera clase.

1.1.-El alumno que llegue tarde traerá un justificante de los padres

1.2.-Amonestación verbal al alumno del tutor o profesor responsable.

1.3.-Aviso por escrito a la familia por parte del tutor si reincide

1.4.-Si la impuntualidad persiste después del tercer aviso, se requerirá una entrevista personal familiar.

En el apartado de observaciones del Boletín de notas se hará constar el número de faltas injustificadas.

2.- Los alumnos colaborarán en las actividades del aula, manteniendo un comportamiento acorde con la actividad que se esté desarrollando.

2.1.-El profesor responsabilizará al alumnado, que se comporte inadecuadamente.

2.2.-Amonestación verbal por el profesor responsable.

2.3.-El profesor avisará a la familia.

2.4.-Si no se corrige se le impedirá asistir a actividades extraescolares.

3.- En los momentos de estudio y trabajo individual, no se permiten gritos, ruidos, alborotos o molestias a otros compañeros.

3.1.-El tutor o profesor llamará su atención para que deje de molestar.

4.- No se permite mascar chicle durante la clase

4.1.-El profesor mandará tirar el chicle o golosina a la papelera.

5.- Las entradas a clase se producirán en orden.

Respeto a los demás

6.- Ningún alumno empleará motes ofensivos o insultos tanto a alumnos como profesores.

6.1.- Amonestación pública del profesor.

6.2.- Pedir perdón.

6.3.- Si el mal comportamiento continúa, el tutor o tutora solicitará una entrevista familiar

7.- Ningún alumno empleará la agresión física con nadie

7.1.-Amonestación pública del profesor/a y pedir perdón.

7.2.- Si las agresiones persisten se solicitará entrevista con la familia.

8.- Los alumnos/as acudirán a clase con un adecuado aseo personal tanto en lo referido a higiene o como a las prendas de vestir.

8.1.- El tutor/a amonestará en privado al alumno/a.

8.2.- Si la falta de higiene no se corrige se hablará personalmente con la familia.

9.- Los alumnos/as deberán cumplir las normas de buenos modales.

9.1.- Si los alumnos/as incumplieran las normas el profesor pedirá al alumno que repita la acción bien hecha.

10.- Ningún alumno/a podrá salir del recinto escolar sin la autorización.

10.1 Solo se autorizará salir al alumno/a si trae justificante por escrito y viene a buscarle algún familiar.

10.2.- En cualquier caso, se dejará constancia escrita de la ausencia solicitada. El Centro facilitará un modelo impreso a tal efecto.

Cuidado y uso de instalaciones y bienes

11.- Los alumnos cuidarán y utilizarán con cuidado los materiales del Centro,

11.1.- Amonestación oral del profesor

11.2.- Si el mal uso es con intencionalidad el tutor o equipo directivo requerirán la reposición del material o la reparación económica del daño

12.- Los alumnos/as no se apropiarán de los bienes del Centro o de sus compañeros.

12.1 El tutor amonestará severamente y requerirá su reposición

13.- Los alumnos deberán conocer sus deberes y correcciones.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Para este tipo de faltas se llevará a cabo el procedimiento de acuerdo inmediato o en su caso la apertura del procedimiento sancionador según establece el Reglamento de Régimen Interior dentro del marco del Decreto 23/2014 del 12 de junio.

Al ser nuestro Centro un CRA en el que los grupos de alumnos/as están repartidos por distintas localidades y estar compuestos por pocos alumnos, su control es total e impide que se originen graves conflictos, siendo los más

frecuentes: insultos entre ellos, peleas, malos modales, algún caso de falta de puntualidad, etc.

Las causas que motivan o generan estos conflictos son múltiples y de origen muy diverso; por eso son en ocasiones difíciles de descubrir y detectar:

- **Causas de origen familiar:** ya que los problemas entre las mismas se las transmiten a los niños.
- **Causas de origen social:** los amigos, escasez de alumnos...
- **Influencia de los medios de comunicación:** cine, televisión, videojuegos con contenidos violentos ...

OBJETIVOS

La convivencia, según venimos exponiendo, es algo que tenemos que conseguir día a día. Se hace necesario establecer unos objetivos claros que se puedan insertar y abordar sin exclusiones en todas las áreas educativas y que impregnen el quehacer diario desde todos los ámbitos de nuestra actuación. La coordinación del profesorado en este aspecto debe ser máxima y con una misma línea de actuación, si queremos tener éxito.

Por tanto, todos los miembros del Claustro serán responsables del desarrollo de las actividades programadas y de las que puntualmente tuviesen lugar, así como:

- Miembros del AMPA o personas que la representen.
- Padres de alumnos/as.
- Equipo de Orientación Educativa.
- Miembros del CFIE.
- Los mismos alumnos/as.
- Responsables del servicio de comedor y transporte.

En definitiva, toda la Comunidad Educativa.

OBJETIVOS GENERALES

- Educar en paz y para la paz.
- Educar en valores sociales.
- Educar para la resolución pacífica de los conflictos.

ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Educar en paz y para la paz

Se hace necesario que la convivencia penetre en nuestras aulas a través de la creación de un clima más acogedor que implique una mejora de las relaciones sociales, un ambiente más democrático y una cooperación en el aprendizaje. A través de la creación de "aulas pacíficas" se podrían generar los

“centros pacíficos” para que ello condujera a la extensión en nuestra sociedad de lo que la UNESCO llama “una cultura de paz”.

Estas aulas deben caracterizarse por los siguientes aspectos que es necesario propiciar:

- Implantación del trabajo cooperativo y fomento de comunicación positiva.
- Resolución pacífica de los conflictos.
- Desarrollo de una educación intercultural.
- Utilización del método socioafectivo.
- Educación en la tolerancia y democratización en la toma de decisiones

Educar en valores sociales

La educación en valores debe ser uno de los pilares básicos para fomentar la buena convivencia en el centro. En una sociedad como la actual: individualista, competitiva e insolidaria es fundamental el fomento y desarrollo de los valores sociales como: la amistad, el compañerismo, la solidaridad, la integración, la comprensión, la tolerancia...

El maltrato y los problemas de convivencia son una forma de malas relaciones entre iguales y, en definitiva, un fracaso en el aprendizaje de la competencia social.

Es necesario dotar a nuestros alumnos de competencias y habilidades sociales que les capaciten para una convivencia en paz y armonía. Para ello el coordinador de convivencia se encargará de dotar de materiales y estrategias, así como ayudar al claustro para los diferentes conflictos que puedan surgir.

Educar para la resolución pacífica de los conflictos

Aunque nuestro Plan de Convivencia, dirigido a E. Infantil y Primaria debe tener un carácter eminentemente preventivo, es una utopía pensar que los conflictos van a desaparecer de la actividad escolar. El conflicto forma parte de la vida y por tanto siempre va a estar presente. Lo verdaderamente importante no es eliminarlo, sino resolverlo pacíficamente.

Resolución de los conflictos mediante la Mediación Escolar.

Partiendo de la base de que ninguna estrategia o técnica es por sí misma una panacea, sí sabemos por la experiencia de otros que es una técnica en muchos casos eficaz. La Mediación Escolar es una oportunidad voluntaria que se brinda a alumnas/os en conflicto para sentarse juntos con una tercera parte, neutral, a hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo de una forma positiva y satisfactoria para las dos partes.

Objetivos de la mediación escolar:

- Promover educación para la convivencia, contribuyendo a la formación permanente del profesorado, de las familias y de las y los alumnos.
- Divulgar los valores de solidaridad, tolerancia y respeto.
- Desarrollar actitudes de interés por los otros.
- Aumentar la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.
- Fomentar la capacidad para el diálogo y las habilidades comunicativas.
- Crear un ambiente más relajado y productivo.
- Favorecer la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.
- Reducir el número de sanciones.

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS**En Educación Infantil:**

- Cuentos y canciones para la "paz", con una moraleja de buena convivencia.
- Debates para solucionar conflictos, el maestro/a actuará de moderador, con turnos de palabra.
- Charlas, coloquios, mesas redondas donde se expongan en alto los problemas que tiene cada uno tanto en casa como en el Colegio.
- "El juguete compartido". Cada niño/a traerá a la escuela un juguete apreciado en casa y lo compartirá cada día con un niño para que todos jueguen con él.
- "El cuento inacabado". Empezamos a contar un cuento sobre distintos temas de convivencia y los niños tendrán que decidir cómo termina.
- "El juego de las cosquillas" donde se da importancia al contacto físico y a las relaciones entre alumnos/as.
- "El compromiso", cada niño/a se compromete a una acción positiva durante una semana que se registrará en un cuadro de doble entrada.
- "Pajarito a volar". El maestro/a prepara papelitos con diferentes acciones encaminadas a la convivencia, cada niño/a coge un papel y durante una semana se compromete a realizarlo. Al final se pegan los papeles en la clase.
- "Corros de la Paz", realizándolos colocando a los niños conflictivos juntos para saludarse, abrazarse, darse la mano...
- "El semáforo": utilizamos los colores del semáforo para valorar la actitud, el comportamiento, el interés...del alumnado.

En Educación Primaria:

- Charlas con las familias sobre convivencia, disciplina.
- “El árbol de la buena conducta”, en la clase tendremos un árbol en el que cada niño/a irá pegando hojas con sus conductas positivas.
- “Test sociométricos” sencillos a lo largo del primer trimestre para conocer la relación afectiva y la dinámica de la clase en todos sus aspectos.
- “Día de la Paz y de la no-violencia”. Se realizarán pancartas alusivas a la paz y a la buena convivencia entre otras actividades.
- “Día del C.R.A y del Magosto”, en una sola localidad se reunirá toda la Comunidad educativa, donde se harán juegos y actividades para favorecer la relación y haciendo que se sientan del mismo colegio.

ACTUACIONES PREVISTAS PARA PREVENIR Y SOLVENTAR LAS ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

Con alumnos que presenten alteraciones de comportamiento:

- Comunicación de la situación de los alumnos o de las familias al profesor que corresponda o al tutor y éste al director/a.
- Recopilación de la información por parte del director/a con el asesoramiento del Orientador, y la participación del tutor.
- Con esta información se elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno (disfunción del proceso enseñanza-aprendizaje, factores familiares...)
- Comunicación a las familias y aplicación de alguna de las medidas establecidas en el R.R.I.
- Adopción de medidas inmediatas para evitar la repetición de situaciones similares.
- Elaboración de un informe que se dejará en el centro.

Con alumnos con posible intimidación y acoso:

- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento sobre una situación de acoso o intimidación lo pondrá en conocimiento del tutor, del Orientador y siempre del director/a.
- El director completará la información con los distintos apoyos de manera confidencial
- En todo caso, se confirme o no la situación, será comunicada a la familia. De todo ello se elaborarán informes.
- Si se confirmara y con el apoyo del Orientador y el tutor se actuará adoptando medidas urgentes: apoyo al alumno, mecanismos

de control, aplicación del RRI y, según el caso, denuncia ante las instancias correspondientes.

- Se comunicará al inspector, familias de los implicados, Comisión de Convivencia, Equipo de profesores, otro personal y otras instancias externas al Centro.

- Se le abrirá expediente y se emprenderán actuaciones con los distintos afectados directamente, la Comunidad Educativa y con otras entidades u organismos.

- Se realizará un seguimiento del Plan de actuación.

- En el caso de que no se confirme la existencia de comportamientos de acoso e intimidación se le comunicará al alumno afectado. Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos. De todo ello quedará constancia por escrito.